

Resolución Provisional de 28 de junio de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022: Acciones 1 y 2 (R3.OT1.L1., CT de 21 de junio de 2022)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2022, publicada por Resolución de 30 de marzo de 2022, y tras realizarse su valoración por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 21 de junio de 2022, se hace pública la Resolución Provisional de concesión y denegación de las Acciones 1 y 2 del citado Plan.

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 1: Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento.

DNI	Importe concedido	Tipología de beca	Duración
77349258M	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses
26240417Q	7.184 €	Formación Grado	12 meses
22999218T	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses
26218331X	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses

AYUDAS DENEGADAS ACCIÓN 1

25951396J (1)

Causa de denegación:

(1) No alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 12.1. de la Convocatoria.

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 2: Doctorados en entidades externas.

DNI Investigador/a	CIF empresa	DNI candidato/a
26233113A	B73070914	77385595W
77328261F	B06837421	77366831Y
26198352H	B23473804	48150577P

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00026848816

CSV

GEISER-0944-bd21-19c0-458a-8c9b-7769-394e-39aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/06/2022 13:26:43 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

AYUDAS DENEGADAS ACCIÓN 2 (1)

DNI Investigador/a	CIF empresa	DNI candidato/a
26218331X	B23627375	77374227L
33372492K	B16735557	77839083E

Causa de denegación:

(1) Pese a haber alcanzado la puntuación mínima, se ha aplicado para la concesión el orden riguroso de puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar alegaciones durante los diez días siguientes a la fecha de publicación en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente
por 25998951G
PEDRO JESUS PEREZ
PEREZ (R: Q7350006H)
Q7350006H Fecha: 2022.06.28
12:42:06 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00026848816

CSV

GEISER-0944-bd21-19c0-458a-8c9b-7769-394e-39aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/06/2022 13:26:43 Horario peninsular

Validez del documento

Original

